

Handwritten signature and date: 21 oct. 2014



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA MONUMENTOS NACIONALES LOS INGENIOS DIEGO CABALLERO, CRISTÓBAL Y FRANCISCO DE TAPIA (INGENIO DE ITABO), INGENIO DE JUAN DE VILLORIA (INGENIO DE SANATE) Y LA CAPILLA SAN GREGORIO MAGNO DE NIGUA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE. NO. 01919-2014-PLO-SE

La referida iniciativa legislativa fue depositada el 2 de junio de 2014; tomada en consideración el 4 de junio del mismo año y enviada a Comisión el 5 de junio de 2014.

Este proyecto de ley tiene como objetivo declarar como monumentos nacionales los ingenios Diego Caballero, Cristóbal y Francisco de Tapia (Ingenio de Itabo), Ingenio de Juan de Villoria (Ingenio de Sanate) y la capilla San Gregorio Magno de Nigua. Éstos fueron construidos en el siglo XVI, siendo uno de los complejos socio-económicos fundamentales de la colonización en el Caribe, y la primera industria azucarera del Nuevo Mundo, razón por la cual poseen un valor histórico y cultural excepcional para la humanidad.

La capilla San Gregorio Magno, ubicada en el municipio San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal, fue un templo religioso al servicio de las poblaciones vinculadas a la producción de azúcar en los inicios del siglo XVI.

Los ingenios y la capilla citados en la presente iniciativa legislativa, fueron declarados por la UNESCO, como Patrimonio Cultural de la Humanidad, a solicitud del Estado dominicano, a través del Ministerio de Cultura.

Debido a su importancia histórica y cultural se hace necesario promover programas e iniciativas de apoyo al turismo cultural en estos lugares arqueológicos, para atraer a turistas y nacionales interesados en estos temas, a través de visitas guiadas y charlas educativas, entre otras.

La Comisión, después de revisar este proyecto de ley, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable al mismo** y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

POR LA COMISIÓN:

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Presidente

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Vicepresidente

MANUEL ANTONIO PAULA
Secretario

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro